

# **GASCO**

**GASCO S.A.**

Inscripción Registro de Valores N° 0057  
Sociedad Anónima Abierta

## **Bonos Reajustables al Portador Serie F sub series F1 y F2 Inscripción Registro de Valores N° 238**

Banco Bice, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie F (sub series F1 y F2), emitidos por Gasco S.A. ("Gasco" o el "Emisor"), según Contrato de Emisión de Bonos que consta de escritura pública de fecha 10 de octubre de 2000, Repertorio N° 5076-2000 otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres y sus modificaciones (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a Junta de Tenedores de Bonos (la "Junta") a celebrarse el día 28 de enero de 2016, a las 16:00 horas, en los salones de ICARE, ubicado en calle El Golf 40, piso zócalo, Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración de la junta, las siguientes materias:

1. Renunciar a la solidaridad establecida en la letra B) de la cláusula décima quinta del Contrato de Emisión, para el evento de división, de forma tal de liberar de la solidaridad a la sociedad que surja de la división que llevará a cabo el Emisor para separar los negocios de gas licuado y gas natural; quedando únicamente obligado al pago de los bonos Gasco S.A., Rut N°90.310.000-1
2. Modificar la cláusula Novena del Contrato de Emisión referida a Obligaciones y Limitaciones del Emisor en lo relativo a la razón de endeudamiento entre Total Pasivo y Total Patrimonio, y la incorporación de nuevos resguardos;
3. En general, adoptar todos aquellos otros acuerdos que los Tenedores de Bonos estimen convenientes con el objeto de adecuar el Contrato de Emisión de Bonos a las modificaciones propuestas, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificación respectivas, facultando al representante de tenedores de bonos para suscribirlas en su representación, así como cualquier otro documento que se estime necesario para reflejar los acuerdos indicados en los numerales 1 y 2 anteriores, incluyendo, pero no limitado a, la incorporación de cláusulas transitorias en el Contrato de Emisión.

Tendrán derecho a participar en la Junta los tenedores de bonos Serie F (sub series F1 y F2) que se encuentren inscritos, con a lo menos cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de los tenedores en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos, ubicadas en Teatinos N° 220, 5° piso, Santiago. Para inscribirse estos tenedores deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de los mismos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la Serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de Bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de Bonos Serie F (subseries F1 y F2) podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta-poder por el total de los Bonos de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores.

El proceso de calificación de los poderes en caso de existir, se iniciará el mismo día de la junta, 30 minutos antes de la hora de inicio, en el lugar de su celebración.

**BANCO BICE**

Santiago, enero de 2016